



Consejo de Ministros

El Gobierno constituye el Grupo de Trabajo para diseñar el sistema de verificación de la edad para el acceso al contenido para adultos en línea

- **Se desarrollará una solución tecnológica que evite el acceso de menores al contenido inapropiado respetando la privacidad de los usuarios y asegurando la autenticidad de la fuente**
- **La solución tecnológica tomará como referencia la Cartera Digital europea en el ámbito del reglamento de la Identificación Electrónica europea**
- **El Grupo, presidido por el ministerio para la Transformación Digital, está integrado por los ministerios de Juventud e Infancia e Interior, la AEPD, la CNMC y contará con la participación de la FNMT**

Madrid, 12 de marzo de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado este martes la creación del Grupo de Trabajo para impulsar y coordinar las funcionalidades del sistema de control a acceso a contenidos para personas adultas de las personas menores de edad. Este Grupo tiene como objetivo mejorar la protección de los menores en el acceso a los contenidos de internet proponiendo una solución tecnológica que permita la verificación eficaz de la edad de los usuarios de internet cuando accedan a contenidos inapropiados para menores, manteniendo al tiempo las máximas garantías de privacidad y protección de datos. Los trabajos del Grupo culminarán en la presentación de una herramienta piloto para verificación de edad a lo largo de este año.

La exposición de los menores a contenido no deseado en internet es un asunto de máxima preocupación para la sociedad de nuestro país, como evidencian los resultados del informe, analizado a principios de año por el Consejo de Ministros, que revela que siete de cada diez adolescentes de entre 13 y 17 años consume pornografía de forma regular y un 30% afirma que es su única fuente de información afectivo-sexual.



Al mismo tiempo, la protección a la infancia y el interés superior del menor, junto con la necesaria observación de la protección de datos -especialmente de los menores de edad- impone la necesidad desde un punto de vista estrictamente técnico de que sea la persona mayor de edad quien, de forma anónima, aporte una información certificada por una fuente fiable que le permita acceder a contenidos para adultos, y no sea el menor de edad quien tenga que aportar ninguna información que permita su rastreo en Internet.

En esta tarea trabaja ya un grupo de trabajo (*task force*) creado por la Comisión Europea para la verificación de edad en el acceso a contenidos digitales orientado, entre otros objetivos, a encontrar soluciones técnicas comunes armonizadas en la Unión, que tiene previsto publicar unas primeras recomendaciones en junio de 2024. El Grupo de Trabajo constituido este martes por el Consejo de Ministros desarrollará su labor en estrecha coordinación con la *task force* europea y alineándose con sus recomendaciones, con vistas precisamente a contar con experiencias pioneras que puedan servir de modelo para la implementación de la Cartera Digital, que deberá estar disponible para su uso en toda la Unión Europea a partir de 2026 en virtud del Reglamento europeo de Identificación Electrónica (eIDAS 2).

Composición y funciones del Grupo de Trabajo

El Grupo de Trabajo estará integrado por un número igual de personas en representación de la Secretaría Estado de Función Pública, de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales, del Gabinete del Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública, de la Secretaría de Estado de Seguridad, de la Secretaría de Estado de Juventud e Infancia, de la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Su presidencia corresponderá al titular de la Dirección General de Gobernanza Pública de la Secretaría de Estado de Función Pública, dependiente del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. También participará la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT), en su calidad de emisor de las credenciales verificables.

Entre las funciones del Grupo de Trabajo se cuentan la formulación de propuestas de funcionalidad para la implementación de soluciones técnicas, el liderazgo a nivel europeo del caso de uso de verificación de edad en el marco de la Cartera Digital europea, el seguimiento de la evolución de los trabajos



técnicos y la coordinación con la estrategia integral para la protección de los menores en internet.

Cuando esté disponible, la solución de verificación de edad tendrá que ser utilizada obligatoriamente por las plataformas web de contenido para adultos establecidas en España, y de forma voluntaria por las grandes plataformas de internet que quieran participar en el desarrollo de esta experiencia piloto durante los años previos a la implantación de la Cartera Digital en el conjunto de la Unión Europea.

Nota de prensa